

# EL DIARIO DE MENORCA.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

**MAHON.** Imp. de D. J. Fabrègues. Tienda de D. D. Orfila. de D. N. Fabrègues.

**EN PROVINCIAS.** Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.  
 Provincias 24 reales trimestre.  
 Un número suelto 1 real.

### ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por línea.  
 Los no suscritores 12  
 Y las repeticiones a la mitad de precio.  
 Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la dimensión que ocupen.

## SECCION DE NOTICIAS.

### REAL DECRETO.

Queriendo dar una prueba del interés que me inspiran los hijos de los jefes y oficiales del ejército, regularizando la entrada de los cadetes en el arma de infantería, de acuerdo con mi Consejo de ministros, y conformando me con lo propuesto por el de la Guerra, Vengo en decretar lo siguiente:

**Artículo 1.º** Los hijos y huérfanos de los jefes y oficiales del ejército ó retirados tendrán derecho a ingresar de cadetes en los cuerpos de infantería a la edad y con las condiciones que establezcan los reglamentos.

**Art. 2.º** El número de cadetes en los cuerpos no excederá de seis plazas por batallón, y serán preferidos: primero, los hijos de los jefes y oficiales del mismo cuerpo; segundo, los de las demás armas; tercero, los de los retirados; cuarto, los huérfanos.

**Art. 3.º** Las plazas de media pensión de los colegios de infantería y caballería se declaran de pensión entera, optando solo á ellas los huérfanos de jefes y oficiales del ejército, prefiriéndose los que lo sean de padre y madre.

**Art. 4.º** La instrucción de los cadetes de cuerpo se concentrará en la capital de cada uno de los distritos militares, formando una academia bajo la direccion de uno de los jefes de los mismos cuerpos y la inspeccion del capitán general.

**Art. 5.º** Se reserva el derecho á ingresar de cadetes en los cuerpos de infantería á los que se hallan en posesion de dicha gracia.

**Art. 6.º** El ministro de la Guerra dictará las disposiciones necesarias para cumplimentar este real decreto.

Dado en palacio á catorce de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. Esta rubricado de la real mano. El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.

### De las Cortes y sendencia.

En la disposicion recientemente expedida por el ministerio de la Guerra, segun dijamos, referente á los honores que prescribe el artículo 27, tratado 3.º, título 1.º de las Reales Ordenanzas, se consigna que en lo sucesivo se observe lo siguiente:

Los capitanes generales de ejército y ministro de la Guerra, se formarán las guardias con los oficiales en sus puestos, se terciarán las armas, pero sin tocar las cajas.

Al capitán general de Castilla la Nueva, en igual formacion, pero con las armas descansadas.

Al general segundo cabo gobernador militar de Madrid, en ala y sin armas, al pie de estas.

A los generales de division, jefes de brigada y de dia, y coronel de cuerpos, en ala la tropa que dependa de su mando, y en peloton á los demás jefes.

En ejercicios y paradas se recibirá á los generales con mando, con las armas terciadas, pero tocando las mircas piezas ó aires distintos de los de ordenanza.

Hallándose presentes en Madrid SS. MM. y real familia, no se harán honores á ninguna persona ni autoridad, sino despues de pasada la primera poblacion inmediata no comprendida en la zona oficial del ensanche.

Las prescripciones establecidas solo tendrán lugar cuando los generales y jefes mencionados se presenten de uniforme, y debiéndose observar igual para la tierra otro distrito fac-

ra de la corte cuando en él residan SS. MM. y real familia.

La direccion general de Beneficencia y Sanidad ha dirigido una circular á los gobernadores de provincia, recomendándoles que tomen las medidas necesarias para que el reglamento sobre partidos médicos empiece á regir precisamente el 1.º de julio de 1865, y para que al mismo tiempo procuren remover toda clase de obstáculos sin atacar ninguna clase de derechos para que los contratos, hoy vigentes, se sujeten á lo determinado en el citado reglamento, estableciendo así la armonia conveniente en este ramo de la administracion publica.

Dicese, y lo repetimos como un simple rumor, que va á ser nombrado secretario general de la direccion de infantería el mariscal de campo señor Buruaga.

Hoy ya es seguro el nombramiento del señor D. Severo Catalina para director general del registro de la propiedad.

S. A. el infante don Enrique, como se acostumbra en la clase militar á que pertenece, marchó á Alicante á esperar ordenes de S. M. y allí fue donde recibió la de salir para Canarias, como lo verificó. No es por lo tanto creible lo que dice ayer un periódico respecto á que S. A. creyó y habia recibido seguridades de fijar su residencia en Alicante.

La *Epoca* en uno de sus artículos de fondo da en completa via de arreglo nuestra cuestion con el Perú, aceptadas por el representante de esta republica las bases para una negociacion y al enviado peruano señor Barrera camino de Madrid para tratar con el gobierno español.

Pero termino el statemento de

anunciar que conforme á lo que dijimos hace mas de 15 dias, ni el señor Barrera vendrá á Madrid ni se presenta por el momento otro medio de hacer valer nuestros derechos que la fuerza de las armas. El señor Barrera ha tenido en Paris la pretension de que la Francia nos induzca á abandonar las islas Chinchas como preliminar de las negociaciones; y como nosotros sabiamos que esta era la exigencia del Perú, y como estábamos seguros de que España no accedería á tal pretension, por esto espresamos con tanta seguridad que la lucha con el Perú era inevitable.

— El dia 20 de octubre se firmó el nombramiento de don José Manuel Pareja, para comandante de la escuadra del Pacifico, dándole instrucciones en el mismo dia para el desempeño de este cargo. El 22 del mismo mes se dió conocimiento de la anterior disposicion al jefe de escuadra, don Luis Hernandez Pinzon, relevándole del cargo que desempeñaba en el Pacifico, y se le previno el regreso á la Peninsula.

— La situacion que á la fecha de las últimas noticias ocupan las tropas de nuestro ejército expedicionario de Santo Domingo, está subdividida en diez y seis puntos de guarnicion, que son: Azua, San José de Ocoa, bahia de Calderas, Bany, Santo Domingo, Juan Doho, Guerra, Los Llanos, Macoris, Hato Mayor, Guasa, Seybo, Higüey, Samaná, Puerto Plata y Montecristi.

— Hay quien supone que asciende á 25 millones de pesos el valor de lo destruido por las inundaciones en la provincia de Valencia.

— Se lee en la *Patria*:

«Nos escriben de Pondichery, con fecha del 15 de octubre, que segun un estado enviado por el gobernador general de la India inglesa, las pérdidas totales ocasionadas por el último huracan que ha devastado toda la region inferior del Ganges, ascienden á unos 400 millones de francos, de los cuales 270 millones son pérdidas de la ciudad de Calcuta. Este huracan es el mas terrible que ha habido desde 1708.

— El mismo periódico dice:

Un despacho de M. Drouyn de Lhuys de 7 de noviembre manifiesta que es imposible aplicar rigurosamente el principio de no intervencion en Roma, capital del catolicismo.

— La *Francia* dice que inmediatamente despues de la votacion del convenio por el Parlamento de Turin, el cardenal Antonelli dirigirá á Paris una nota sobre el referido convenio.

— Corre en Paris la noticia, y de ella se hacen eco algunas cartas de dicha capital, de que Víctor Manuel manifiesta escrúpulos religiosos para apoderarse de Roma si las circunstancias se lo permitieran, y que en tal caso abdicaría, dejando á su hijo mayor el príncipe Humberto la responsabilidad de la ejecucion de este proyecto.

— Asegúrase que los austríacos están ensayando secretamente un nuevo sistema de cañones en la fortaleza de Peschiera. Se dice que es una especie de cañon revolver, aplicándose á la artillería el sistema de construccion de los fusiles prusianos.

— Una correspondencia extranjera afirma que, á pesar de todas las apariencias en contrario, los emperadores de Rusia y de Francia se han entendido completamente en Niza acerca de la cuestion de Italia. Sospechase que una de las bases de esta inteligencia es la colocacion, en la primera eventualidad favorable y en el trono de las Dos-Sicilias, de un príncipe que está igualmente enlazado á las familias imperiales de Francia y de Rusia. Este proyecto existió ya en 1860.

— La *Gaceta oficial* de Venecia publica una orden declarando en estado de sitio diez y ocho distritos de las provincias de Friul y de Trevisa. Las centinelas han recibido orden de hacer fuego despues de la primera intimacion.

Una partida de insurgentes se ha dirigido á las montañas del Tiro; se han enviado tropas para guardar los pasos.

— En la Argelia continúan las sumisiones de las tribus insurrectas. Además de los árabes del país de Boghar, la ha pedido el aman los Ouled Moktas Cheraga. Las poblaciones del Tell y de las provincias de Argel y Oran han vuelto á sus habituales tareas. Segun los periódicos, la insurreccion toca á su termino.

— Del *Diario de Barcelona* del sábado 19:

Con el único objeto de que fuera de Barcelona no se dé una interpretacion torcida ó una importancia de que carece, vamos á dar cuenta de un hecho promovido en la tarde de

ayer por un número de jóvenes y de niños que se nos dijo eran estudiantes de la Universidad é Instituto. A eso de las cuatro de la tarde y formando un numeroso grupo se dirigieron cantando, bromeando y dando voces, al paseo de la Rambla de San José. Al llegar al llano de la Boqueria se separaron muchos de ellos, los demas siguieron por la calle de Fernando hasta la plaza de la Constitucion, en donde prorumpieron en varias voces, entre otras segun se dijo la de *abajo la circular* y se dispersaron tranquilamente sin que fuera necesario desplegar el menor aparato de fuerza.

## MAJON.

Tenemos entendido que la exma. Diputacion provincial ha acordado subvencionar con la cantidad de ocho mil reales vellon el camino vecinal de primer orden, que desde Ferrerías conduce á la carretera principal de esta isla.

Oportuno ha sido tan plausible acuerdo, por el mal estado en que se hallaba el referido camino, y porque en aquel pueblo de escasos recursos y compuesto casi exclusivamente de braceros, podrá el Ayuntamiento no solo atender á obra tan necesaria como importante, sino que tambien dará ocupacion á muchos brazos, que en la época que atravesamos carecen de trabajo.

Agradecido quedará por lo tanto aquel pueblo á nuestra Diputacion provincial, que con tanto celo se dedica á remediar las necesidades de sus administrados, y haciéndonos eco de los habitantes de Ferrerías, creemos cumplir con un deber dando las mas espresivas gracias á aquella Corporacion, como igualmente á los señores Diputados por esta isla, por el interés con que han gestionado para el logro del importante asunto de que nos ocupamos.

El señor Comandante Militar de Marina de esta Provincia nos ha remitido para su insercion el siguiente

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento debe encenderse el 4.º de noviembre próximo el faro que se espresa á continuacion, recientemente construido.

MAR MEDITERRÁNEO.

Faro del cabo Tortosa.— Isla Buda.  
Bocas del río Ebro.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Está situado por fuera y á un cable de distancia del cabo Tortosa, que es la parte mas baja y saliente hacia el E. de la isla Buda.

Aparato catadióptico de segundo orden.

Luz giratoria de color blanco, con des-  
ellos prolongados de minuto en minuto.

Alcance en el estado ordinario de la at-  
mósfera, 20 millas.

Latitud, 40° 42' 24" N. Longitud, 7°  
9' 15" E. de San Fernando.

Elevación del foco luminoso sobre el ni-  
vel del mar, 53 metros.

Id. sobre el terreno 51'5 metros.

Ilumina todo el horizonte de la mar.

La torre es de hierro, de figura cilindri-  
ca y pintada de color perla claro; los mon-  
tantes y estaces lo están de aplomado os-  
curo; la linterna de verde y la cúpula de  
blanco. Ocupa el centro de la habitación de  
los toreros que también es de hierro, ele-  
vada sobre el nivel del mar, y ofrece ac-  
tualmente á la vista del navegante 2 cuer-  
pos, el superior de forma esférica con ocho  
ventanas, y el inferior de pirámide inver-  
tida. Cuando estén concluidas las obras de  
ampliación, la habitación continuará eleva-  
da sobre la superficie de las aguas y pre-  
sentará tres cuerpos; de forma esférica el  
superior con ocho ventanas; octagonal el  
intermedio con una ventana en cada lado,  
y el inferior será piramidal invertido. To-  
do el edificio está emplazado en el centro  
de la desembocadura del brazo navegable  
del Ebro, ó sea en la actual gola del Sur.

Las rompientes de la barra del Ebro se  
estienden hacia el SE. del faro hasta la dis-  
tancia de 4'5 cables, que es el límite por

esta parte de las 3'5 brazas de fondo. Por  
tanto los buques que pasen barajando la  
costa en ocasiones de mar gruesa, deberán  
apartarse una milla al ménos del emplaza-  
miento del faro.

Cuando se encienda este, se suprimirá la  
loz provisional fija que está un poco mas  
al S. y sobre la isla Buda.

Los rumbos son verdaderos.

Madrid 9 de Setiembre de 1864.—Sal-  
vador Moreno.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Barom. a las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. a las 9 m.	Pluvin. en milim.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
22	762.7	14.5	11.5	86		8	NO. fresco.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 53 ms.—Pónese  
á las 4 h. y 40 ms.

LUNA.—Sale á las 1 h. y 10 ms. de la M.—Se  
pone á las 1 h. y 21 ms. de a T.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Clemente papa y mártir y Santa Felicitas.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita  
á Ntra. Sra de los Dolores, en la iglesia parro-  
quial de Santa Maria.

Santo de mañana.  
San Juan de la Cruz confesor.

ORDEN DE LA PLAZA

del 22 de noviembre de 1864.

Servicio para el 23.

Cefe de día: el Teniente Coronel gra-  
duado, D. José Iturmendi, comandante  
del regimiento infantería de la Princesa  
n.º 4.—Parada, Princesa y Galicia.—  
Hospital y provisiones Galicia.—El T.  
C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

AVISOS DE SOCIEDADES.

Sociedad de Socorros Mútuos  
y Monte-Pío de Mahon.

Relacion de los ingresos y gastos de es-  
ta Sociedad ocurridos en el mes de la  
fecha.

Rs. vn. cs.

Ecsistencia del mes anterior. . . 21.924 71

INGRESOS.

Por la cuota de entrada de seis socios nuevos . . . . .	80	»
Por mensualidades atrasadas satisfechas.	5	»
Por la cuota mensual de 648 socios va- rones á 3 rs. vn. . . . .	1.944	»
Por la idem idem de 472 idem muge- res á 2 rs. . . . .	944	»
	24.897	71

vien  
cuat  
man  
cion  
A  
artic  
novi  
los a  
tivos  
para  
bres  
acor  
de  
de  
nera  
don  
den  
ra  
cipa  
cia  
te  
nisi  
par  
enf  
de  
parte  
ista  
se,

GASTOS.	Rvn.
Por la asignacion de los recaudadores de Mahon. . . . .	150
Por la del de Villa-Cárlos . . . .	4
Por 1 dias de subsidio de enfermo al socio varon núm. 1016; 5 al id. 1235; 18 al id. 1303; 4 al id. 1088; 19 al id. 1325; 4 al id. 763; 16 al id. 911; 9 al id. 1164; 2 al id. 872; 6 al id. 835; 14 al id. 1293; 31 al id. 1298; 27 al id. 70, de los cuales 8 á medio socorro; 9 al id. 1227, de los cuales 3 á medio socorro; 31 á medio socorro al id. 333; 31 de socorro de inválido al id. 191; 31 de socorro de inválido al id. 201; 17 al id. muger núm. 1008; 16 al id. 845; 20 al id. 1055; 26 al id. 1040; 17 al id. 714; 31 al id. 213; 31 al id. 531; 11 al id. 970; 2 al id. 961; 8 al id. 262; 31 al id. 1109; 26 al id. 928; 9 al id. 927; 28 al id. 1140; 10 al id. 473; 10 al id. 222; 31 al id. 847; 4 al id. 620; 15 al id. 946; 15 al id. 779; 31 de socorro de inválido al id. 926; 31 de socorro de inválido al id. 360, y 31 de socorro de inválido al id. 227. . . . .	2.594
	2450

Existencia en caja S. E. ú O. . . . . 22.303 71

Mahon 31 de octubre de 1861.—El Tesorero, Baltavall.—V.º B.º—El Contador Lorenzo Po.º y.

La cuenta que precede ha sido aprobada en Junta de Gobierno celebrada hoy.—Mahon 18 de Noviembre de 1861.—El Director, Jaime Moncada.—El Secretario, Nicolás Fábregues.

MOVIMIENTO MENSUAL.	
Socios varones.	Id. mugeres.
Quedaron en fin de Setiembre. . . . .	645 471
Han ingresado en Octubre. . . . .	6 6
Ha regresado en id. . . . .	1 1
Han satisfecho mensualidades atrasadas . . . . .	1 1
	653 472

BAJAS.	
Socios vars.	Id. mugs.
Por fallecimiento. . . . .	1 1
Por ausencia. . . . .	2 2
Por adeudar la mensualidad corriente. . . . .	2 2
	5 5

Quedan en 1.º de Noviembre . . . . . 648 472

NOTA. Durante el mes que comprende la cuenta anterior han sido socorridos 41 socios, 19 de los cuales registrados con los números 191, 218, 201, 333, 835, 1293, 1298, 926, 360, 227, 213, 534, 970, 1109, 928, 1140, 222, 847 y 620 continuaban enfermos en fin del mismo.—Fábregues.

### ANUNCIOS.

En la tienda núm.º 3 de la calle del Arraval se acaba de recibir un grande y variado surtido de esterus de todas clases, las hay de colores y de superior calidad á precios sumamente módicos.

En la calle de Gracia número 36 darán razon de quien desea vender una estufa de hierro con cañeria de laton.

### TEATRO.

COMPANIA LIRICO-ITALIANA.

2.ª decena. . . . . 10.ª funcion.

Para hoy miércoles.

La opera seria en 5 actos del Maestro Verdi, titulada:

I DUE FOSCARI.

A las 7½.

Desde hoy se abre un nuevo abono de diez funciones, bajo los precios siguientes:

Palcos de 1.ª fila. . . . .	220 Rs. vn.
Id. de platea. . . . .	180 id.
Id. de 2.ª fila. . . . .	140 id.
Id. de 3.ª id. . . . .	70 id.
Butacas á. . . . .	25 id.

NOTA. Se está ensayando el Columela, ópera bufa.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva n.º 21.